



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

Firmado digitalmente por  
SU LAY Cynthia Cheenyi FAU  
20477906461 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/02/09 13:06:47-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 09 de febrero de 2021

**OFICIO N° 000252-2021-SERVIR-GPGSC**

Señor

Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC  
Av. Arequipa N° 1935 - Lince  
Presente.-

Asunto : Sobre los plazos de los procedimientos administrativos disciplinarios en el marco del Estado de Emergencia Nacional regulado por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM

Referencia : Oficio N° 04-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-STPAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión sobre los plazos de los procedimientos administrativos disciplinarios en el marco del Estado de Emergencia Nacional regulado por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 000285-2021-SERVIR-GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY**  
Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/ccg  
Reg. 3640-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 9HNFORK